

5/8 MAYO
2026

52

CONGRESO
NACIONAL
DE LA SER

BILBAO

A stylized, light blue line-art illustration of the Bilbao skyline, featuring various buildings and the Guggenheim Museum, positioned at the base of the letter 'O' in the word 'BILBAO'.

NORMATIVA EXPOSITORES



Sociedad Española de
Reumatología



SECRETARÍA TÉCNICA. INFORMACIÓN GENERAL
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA
C/ Marqués del Duero, 5 – 1ª
28001 Madrid
Tel: 91 576 77 99
formacion@ser.es / www.ser.es

AGENCIA DE VIAJES OFICIAL. INSCRIPCIONES,
RESERVA DE ALOJAMIENTO Y VIAJES
UNIONTOURS, S.L.
C/ Galileo 306-308
08028 Barcelona
Tel: 93 419 20 30
uniontours@uniontours.es

SEDE DEL CONGRESO
EUSKALDUNA BILBAO
Abandoibarra Etorb., 4
48011 Bilbao, Bizkaia
Telf: 944 03 50 00



NORMATIVA EXPOSITORES

HORARIOS:

Los espacios de comunicación deberán enviarse a la SER para su aprobación. Esta documentación debe entregarse antes del **10 de abril de 2026** a sandra.jimenez@ser.es y marta.delapuera@ser.es. En el caso de no ser enviada no se permitirá el montaje.

La demarcación de los espacios de comunicación será realizada el lunes 4 de mayo de 8.00 a 12.00 h. El montaje de estos espacios comenzará el mismo lunes 4 de mayo a partir de las 12.00 h y hasta las 22.00 h.

El desmontaje de espacio de comunicación se llevará a cabo el viernes 8 de mayo, a partir de las 17.00 horas y hasta las 22.00 h.

Consultar la altura máxima de los espacios del área de exposición en el plano.

CONTRATACIONES Y SERVICIOS:

POTENCIA ELÉCTRICA:

Los cuadros eléctricos que se facilitarán serán:

- **Cuadro eléctrico de 1,2kw por cada 6m2.**

Para solicitar más potencia eléctrica la persona de contacto es Javier Molinos. A continuación, facilitamos sus datos de contacto:

OCTOPUS EVENTS

Persona de contacto: Javier Molinos

Email: javier@octopusevents.es

Móvil: +34 607 804 050

MOBILIARIO:

Si precisan cualquier tipo de mobiliario o cualquier otro servicio para su espacio de comunicación podrán solicitarlo a:

OCTOPUS EVENTS

Persona de contacto: Javier Molinos

Email: javier@octopusevents.es

Móvil: +34 607 804 050

CATERING:

GUMIL HOSTELEROS SL

Telf. 944035151

Janire Angoitia: jangoitia@jauregia.com

M^a Jose Miguel: mjmiguel@jauregia.com

LIMPIEZA:

GARIBALDI

Marian Zulueta: marian@garibaldi.com

Telf. 690 83 36 04

INSTRUCCIONES PARA EL MONTAJE, DESMONTAJE Y DECORACIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN:

Los almacenamientos temporales deben estar ordenados, así como todas las zonas de paso, tránsito y acceso a equipos contra incendios. Asimismo, las puertas y sus accesos inmediatos deberán quedar totalmente expeditas.

Acero Corten y otras superficies: no está permitido colocar, montar, almacenar o apoyar ningún objeto a menos de un metro de distancia del acero corten, sea de forma provisional o como elemento de la exposición. Para el resto de superficies (techos, paredes...) es suficiente con mantener una distancia de 10 cm para evitar posibles desperfectos.

Carteles: queda terminantemente prohibido pegar carteles en las columnas y en ninguna otra superficie del edificio (*hall, foyer, fachada, acero corten, etc.*).

Adhesivos: cualquier necesidad de utilización de adhesivos requiere la aceptación y visto bueno del personal de Euskalduna Bilbao que supervise los montajes. Colocación de moquetas o similares: solo se autoriza cinta de doble cara de color azul fabricada por SELF para colocación de moquetas en las ferias. Esta cinta no deja residuos de adhesivo en el suelo. Pueden solicitar el contacto del distribuidor a Euskalduna Bilbao.

Fijación de cableado o similares: solo se autoriza Cinta Gaffer tape mate 5cm x 50 cm de la marca Rosco. Dependiendo del color de suelo, se utilizan los siguientes colores: negro, gris, blanco o beige.

Exposición de aparatos, maquinaria voluminosa o vehículos: es necesario comunicarlo con antelación al Departamento Comercial, indicando las medidas de los mismos, para confirmar que el acceso es posible, estudiar las precauciones a tomar y ver cuál es la ruta más idónea.

En exposiciones de vehículos rodados se deberán proteger las líneas de rodadura en todo su recorrido por el interior del edificio a base de tableros con un ancho mínimo de un metro. Estos



tableros deberán ser aportados por el organizador/montador del evento y la maniobra deberá realizarse en presencia del personal de Euskalduna Bilbao.

Mobiliario de stand: Euskalduna Bilbao no provee de expositores, sillas, mesas, etc. Estos elementos deberán ser aportados por la empresa facilitada por la organización.

OPERARIOS DE ALMACÉN Y MOZOS:

Habrá un operario de almacén durante el congreso y el montaje que se encargará de atender las necesidades generales de todas las empresas expositoras, tales como:

- Traslado de mercancía desde el espacio destinado en el almacén a cada empresa expositora hasta la zona de exposición.
- Reposición de mercancía en los stands a lo largo del congreso, para evitar que la misma quede ubicada en los pasillos de la zona de exposición.
- Suministro de posibles necesidades de última hora.
- Los trabajos anteriormente mencionados se llevarán a cabo por orden de solicitud, tal y como constará en la lista preparada a tal efecto.

En caso de necesitar un mozo en exclusividad, deberán solicitarlo directamente a Euskalduna Bilbao.

En el caso de que los responsables de las entidades participantes quisieran hacerse cargo personalmente del material depositado en el almacén, deberán identificarse y firmar en el registro de retirada de material.

Con estas consideraciones, se facilitará la entrada y salida de material, evitando posibles confusiones.

NORMAS GENERALES DE EUSKALDUNA BILBAO:

- FUMAR: en cumplimiento de la legislación vigente no está permitido fumar dentro de las instalaciones.
- MANEJO DE INSTALACIONES: nadie podrá manejar ningún equipo, instalación, válvula, etc. ajeno a los específicos de su trabajo, fuera de las zonas de su competencia, sin instrucciones de su superior inmediato y autorización expresa de Euskalduna Bilbao.
- MATERIALES COMBUSTIBLES: se deberá tener especial cuidado en la recogida y almacenamiento de materiales combustibles, que se guardarán en zonas alejadas de cualquier fuente de ignición y con la correspondiente señalización. Es obligatorio comunicar dicho almacenamiento al personal de Euskalduna Bilbao, especialmente al Dpto. Técnico.
- MATERIAL PIROTÉCNICO: es obligatoria la comunicación previa a su uso. Solo se podrán hacer uso de las mismas bajo la autorización de la Dirección Técnica.

· **ORDEN Y LIMPIEZA:** cualquier elemento situado en un área de trabajo deberá tener una utilidad reconocida por el responsable del área y un lugar asignado. Se vigilará muy especialmente que nada obstruya los lugares de paso y equipos contra incendios. Se prohíbe colocar objetos sueltos (herramientas, materiales, etc.) en pasillos, escaleras o lugares elevados, desde donde se puedan caer.

Durante las exposiciones en los halls, Euskalduna Bilbao se responsabiliza de la limpieza diaria de los lugares-zonas comunes. Es responsabilidad de cada expositor la limpieza de su área-espacio comercial.

· **RESIDUOS:** es obligación de cada una de las empresas recoger y llevarse de las instalaciones todo el residuo generado durante la actividad de montaje y desmontaje. Se recomienda que se traigan los útiles y medios necesarios para ello. Nunca se considera un trabajo terminado hasta que se hayan retirado todos los elementos auxiliares que se emplearon para su realización y todos los materiales de desecho producidos.

· **USO DE SALAS:** queda terminantemente prohibido hacer uso de las mismas sin la autorización expresa del personal de Euskalduna Bilbao o de la organización.

Prevención de riesgos laborales:

Toda empresa que realice trabajos en las instalaciones de Euskalduna Bilbao debe cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en otras disposiciones legales en vigor que sean de aplicación, así como a las normas e instrucciones establecidas por el propio Euskalduna Bilbao.

A tal efecto se hará especial énfasis en los siguientes apartados:

Comunicación de accidentes e incidentes:

Es obligatorio comunicar al personal de Euskalduna Bilbao cualquier accidente o incidente que sufra o detecte el personal de las distintas empresas. Es responsabilidad del servicio de seguridad llamar al 112 no pudiendo realizarlo ninguna empresa por su cuenta. **OBLIGATORIO LLAMAR AL Telf.: 94 4035174 ó 94 4035004.**

Solo en el caso de que los daños personales sean graves y así lo entienda el servicio de seguridad, se gestionará el accidente llamando al 112. Por lo general cada empresa deberá gestionarlo con su servicio médico contratado, ya sea Servicio de Prevención Ajeno o Mutua de Accidentes.

Emergencia:

En caso de producirse una situación de emergencia en las instalaciones, se deberán parar los trabajos, dejándolos en condiciones de seguridad, desconectarán los equipos que están utilizando y abandonarán la zona siguiendo las instrucciones del personal de Euskalduna Bilbao y la señalización de evacuación establecida.



Formas de Comunicación de Emergencia observada:

- Pulsador de incendios dispuestos en la instalación.
- Llamando al Teléfono 94 403 51 74

Hay que cumplir con las instrucciones de ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA facilitadas. Es obligatorio respetar los aforos establecidos de cada una de las salas y del conjunto del edificio.

Señalización:

Las empresas externas serán responsables de señalar correctamente mediante carteles, balizas, cintas, vallas, etc. los trabajos que puedan crear riesgos a otros, asimismo, será obligatorio respetar y cumplir con toda la señalización establecida por el Palacio Euskalduna en sus instalaciones.

Iluminación:

Todas las zonas de trabajo estarán perfectamente iluminadas para evitar riesgos de caídas y malas maniobras. Asimismo, será responsabilidad de la empresa externa disponer de alumbrado auxiliar, si el existente en las instalaciones de Euskalduna Bilbao resulta insuficiente para la realización del trabajo, debiendo comunicar dicha deficiencia, previo inicio de los trabajos.

Restricción de acceso a zonas de riesgo alto:

A continuación, se enumeran locales/espacios que por su propia naturaleza entrañan un riesgo alto para el personal no cualificado y por tanto es obligatorio comunicar a Euskalduna Bilbao con antelación, la necesidad de acceso a dicha zona:

- Centros de transformación de alta y baja tensión. Planta -2.
- Sala de calderas, grupos electrógenos, climatización y gas. Planta -2.
- Foso de orquesta y plataformas principales: planta -1 y -3 respectivamente.
- Cubiertas.
- Maquinaria de órgano. Planta 2 escenario principal.
- Nodos de telefonía. Planta -3.

En algunos casos el acceso a estos locales supone el cumplimiento de procedimientos internos y en otros el cumplimiento de la señalización dispuesta.

Trabajo en alturas:

Los operarios que trabajen en alturas estarán provistos de material de prevención suficiente para eliminar el riesgo de caídas, tanto de personal como de objetos.

(Arnés anticaídas, escaleras de mano, andamios, plataformas elevadoras, líneas de vida, balizado de parte inferior al punto de trabajo, barandillas...). A partir de 2 metros de altura es obligatorio disponer de protección colectiva o individual que impida la caída.

En los trabajos en altura se cumplirá con lo establecido en el REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. Se hará especial hincapié en el correcto uso y montaje de andamios, estado y uso de escaleras de mano, estado y uso de plataformas elevadoras y correcto uso de equipos de protección individual anti caídas.

Solo personal autorizado por Euskalduna Bilbao puede montar, desmontar y modificar los andamios de su propiedad. En el caso de que el andamio esté en fase de montaje o presente deficiencias en su montaje que suponga un riesgo evidente para los usuarios, se señalará con un cartel rojo que indique "Andamio Fuera de Servicio" y en el caso de que el andamio esté correctamente montado, se señalará con un cartel verde que indique "Andamio en servicio". Solo se autoriza el uso de andamios de Euskalduna Bilbao cuando el mismo disponga de la señalización verde. Las señales de andamio en servicio y fuera de servicio se colocarán de forma visible en el lateral de acceso al andamio.

Está terminantemente prohibido hacer uso de andamios no homologados (Ej: andamio tipo camilla.) Para el montaje de andamios serán obligatorios los siguientes equipos de protección individual:

- Adecuada ropa de trabajo.
- Calzado de seguridad (puntera y suela antideslizante)
- Casco (si es posible sin visera y con barbuquejo)
- Guantes de protección mecánica.
- Arnés anticaída con elemento de anclaje con una longitud mínima de 1,8 m y un conector o mosquetón tipo gancho.

Queda prohibido el uso de cualquier maquinaria de elevación (plataformas elevadoras) de Euskalduna Bilbao sin previa autorización.

Equipos de trabajo, maquinas, herramientas eléctricas portátiles y accesorios de elevación

Todo equipo de trabajo, maquinas, herramientas y accesorios de elevación cumplirá, en lo que le aplique, obligatoriamente con lo establecido en:

- REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. BOE núm. 188 de 7 de agosto.
- REAL DECRETO 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Todos los equipos de trabajo, maquinas, herramientas eléctricas portátiles, propiedad del Palacio Euskalduna, deberán ser operados por personal autorizado, cualificado y responsable de su actuación y siempre con la autorización previa



del Palacio Euskalduna. Dicha autorización se deberá solicitar al personal del Palacio Euskalduna (Dpto. Técnico).

Izado de cargas y uso de accesorios de elevación (eslingas, cables, cadenas, grilletes, cancamos, balancines, ganchos, etc).

Todo izado de cargas que se realice en el escenario principal será supervisado y ejecutado bajo la supervisión del técnico de maquinaria escénica y señalista de Euskalduna Bilbao, según Procedimiento interno PRO.CO.09.

Es obligatorio cumplir con las directrices que ellos marquen. Euskalduna Bilbao se reserva el derecho de desechar o prohibir la utilización de accesorios de elevación que traigan empresas externas y que se considere que no reúnen las condiciones de seguridad mínimas para su utilización.

Comprobaciones y recomendaciones sobre los equipos de trabajo previas a cualquier maniobra de elevación:

1. Inspeccionar el equipo antes de cada uso. En caso de encontrarse algún desperfecto (señales, cortes, desgastes o desgarros) desechar su utilización.
2. Asegurar que ningún trabajador se sitúa en la vertical de una carga durante la maniobra de ascenso o descenso. Se recomienda el uso de casco de seguridad, pudiendo ser obligatorio su uso en caso de que así lo considere el señalista o técnico de maquinaria escénica.
3. Los ganchos dispondrán de pestillo de seguridad. Asegurar que el mismo está cerrado antes de la elevación de la carga. Tener en cuenta que, si el pestillo queda por fuera del gancho, quiere decir que el mismo ha sido sobrecargado y debe desecharse su uso.
4. Se debe rechazar la utilización del equipo si la placa, etiqueta identificativa o las instrucciones no existen o están ilegibles.
5. Los equipos cuyos componentes metálicos aparecen deformados, rotos o fuertemente oxidados no se utilizarán.
6. Las eslingas textiles con cortes en la cinta, con costuras reventadas y con daños en las gazas, salpicaduras de soldadura o cualquier otra muestra de abrasión o desgaste deben ser retiradas del uso.
7. Las eslingas de cable con casquillos desgastados, alambres rotos, gázas aplastadas y cualquier otra deformación en la estructura del cable deben ser retiradas de su uso.
8. Las eslingas de cadena con eslabones doblados o estirados, articulaciones agarrotadas, corroídas deben ser retiradas de su uso.
9. Para acortar una cadena, utilizar exclusivamente un gancho acortador.
10. Cuando se detecta un equipo a retirar de su uso, es obligatorio comunicarlo al responsable del Palacio Euskalduna al objeto de que adopte las acciones correctoras pertinentes e impida su utilización por error.

Utilización de eslingas textiles, cadenas y cables:

Cuando se conecta directamente la carga a las eslingas, cadenas y cables (usos ahorcados o en cesto), hay una serie de restricciones a tener en cuenta:

1. Asegurar que las eslingas trabajan sin torsión.

2. Prohibido hacer nudos en las eslingas textiles, ya sea para unirlos o acortarlas. En caso de deterioro sustituir por otra en condiciones.
3. En aplicaciones en cesto, no se deben colocar cerca de los extremos de la carga, pues podríamos provocar su caída.
4. Se debe cuidar que ni la cadena ni la cinta de poliéster entren en contacto con aristas vivas. La cadena puede trabajar con seguridad sobre aristas vivas (vigas, bastidores) cuyo radio sea igual o mayor al diámetro del eslabón de la cadena o al espesor del tejido.
5. Para ahorcar, se deben utilizar eslingas flexibles (de cadena, cable o redondas) pero no eslingas planas rígidas, pues las gázas pueden dañar el tejido. En general, para realizar ahorcados es recomendable introducir directamente la eslinga por dentro de la gáza.
6. Para ahorcar con eslingas de cable de 2 ramales, se debe cuidar que ambas eslingas trabajen desde ambos lados para evitar que se retuerzan.

Equipos de soldadura, corte y esmerilado:

Todo equipo a utilizar debe estar en condiciones seguras de uso: protecciones del grupo, aislamiento de cables y mangueras sin fisuras.

Las botellas en servicio se mantendrán sobre el carro al efecto, irán provistas de manorreductores con manómetros y con válvulas antirretorno en los sopletes y en las salidas de los manorreductores. Se evitará, en la medida de lo posible, la dispersión de chispas en las operaciones de soldadura, corte y esmerilado con toldos incombustibles, mantas antichispa o asegurando un área de seguridad. Las masas de las máquinas de soldar eléctricas se conectarán al lugar más próximo del punto de trabajo y en ningún caso la distancia entre conexión y soldadura será superior a 8 metros, evitándose los puntos de falso contacto que pudieran producir arcos eléctricos. La pinza porta electrodos deberán estar recubiertas de material aislante, en buen estado de conservación. Las mangueras de los sopletes no atravesarán zonas de pasos de vehículos, para evitar sean dañadas por éstos.

Durante la interrupción del trabajo (comidas u otras necesidades) y al finalizar la jornada los equipos de soldadura, corte y esmerilado deberán ser desconectados, comprobando la inexistencia de restos incandescentes.

Equipos de Protección Individual:

Los E.P.I.'s deben adecuarse a los riesgos del trabajo y de su entorno. Cuando esté indicado, son de uso obligatorio y se utilizarán correctamente de acuerdo con las técnicas de prevención, las normas de oficio y los procedimientos e instrucciones existentes.

El Palacio Euskalduna exige los siguientes equipos de protección individual:

De uso general y obligatorio en montajes:

- Botas o zapatos de seguridad con suela antideslizante y puntera de protección.
- Adecuada ropa de trabajo.

De uso puntual en base al riesgo al que estemos expuestos:

- Protección de las manos (guantes con protección para el corte, abrasión, contacto químico...según el caso)
- Protección ocular (gafas o pantallas faciales con protección antipartículas o de soldadura según el caso).
- Protección de cabeza (casco de seguridad, cuando haya trabajos superpuestos y no sea posible asegurar la zona inferior)
- Protección anti caída (arnés anti caída con elemento de anclaje y un conector o mosquetón tipo gancho)
- Protección auditiva (tapones desechables o auriculares). De uso obligatorio en trabajos a realizar en sala de frío.
- Protección respiratoria (para partículas o para vapores orgánicos o humos según el caso).

Los Equipos de protección individual cumplirán con:

- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Electricidad:

Los trabajos con riesgo eléctrico cumplirán con:

- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Se entiende por instalación eléctrica todo conjunto de aparatos y circuitos asociados en previsión de un fin particular: producción, conversión, transformación, transmisión, distribución o utilización de la energía eléctrica; se incluyen las baterías, los condensadores y cualquier otro equipo que almacene energía eléctrica.

El principio general conlleva la obligación de que cualquier trabajo que se efectúe en una instalación o en su proximidad se realice sin tensión. Podrán realizarse con la instalación en tensión operaciones elementales, tales como conectar y desconectar, en instalaciones de baja tensión con material eléctrico concebido y comercializado legalmente para su utilización, trabajos en instalaciones con tensiones de seguridad (50 V en c.a.). También podrán realizarse en tensión, maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones, así como trabajos en proximidad de instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad así lo requieran.

En los últimos supuestos, el procedimiento empleado para la realización de los trabajos en tensión deberá ajustarse a los requisitos generales establecidos en el Anexo III y IV del R.D. 614/2001.

Las operaciones y maniobras para dejar sin tensión una instalación, antes de iniciar el “trabajo sin tensión”, y la reposición de la tensión, al finalizarlo, las realizarán trabajadores autorizados que, en el caso de instalaciones de alta tensión, deberán ser trabajadores cualificados y autorizados por el Palacio Euskalduna. Una vez realizada la identificación de los elementos de la instalación donde se va a realizar el trabajo, y salvo que existan razones esenciales para hacerlo de otra forma, se seguirá el proceso de forma secuencial en cinco etapas:

1. Desconectar.
2. Prevenir cualquier posible realimentación.
3. Verificar la ausencia de tensión.
4. Poner a tierra y en cortocircuito.
5. Proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.

De forma general se presentan tres tipos de puestos de trabajos frente al riesgo eléctrico:

1. Trabajadores usuarios de equipos y/o instalaciones eléctricas.
2. Trabajadores cuya actividad, no eléctrica, se desarrolla en proximidad de instalaciones eléctricas con partes accesibles en tensión.
3. Los trabajadores cuyos cometidos sean instalar, reparar o mantener instalaciones eléctricas.

En los dos primeros casos los trabajadores deberán recibir una formación general sobre el riesgo eléctrico y los medios de protección colectiva e individual. En el tercer caso, la formación deberá ser más amplia y, a la vez, muy específica para cada tipo concreto de trabajo que deba realizarse.

Si la empresa externa utiliza cuadros de distribución eléctrica propios, éstos deberán llevar instalada protección diferencial. Las máquinas eléctricas deberán quedar desconectadas de la red, una vez finalizado el trabajo autorizado.

Los cables que tengan que atravesar pasos serán debidamente protegidos con pasa cables, tubos o elementos similares.

Todas las partes eléctricas bajo tensión deberán estar protegidas contra posibles contactos de personas o cosas.

Sanciones:

Las personas o empresas que incumplan las normas establecidas tanto por el Palacio Euskalduna como por la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, podrán ser expulsadas de las instalaciones de forma temporal o definitiva según el grado de la infracción cometida.



RECEPCIÓN DE MATERIALES:

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA CARTERA DEL CONGRESISTA

La documentación a incluir en la cartera del congresista deberá ser enviada a la sede de la SER, **antes del 22 de abril**. Esta documentación deberá ser enviada previamente para aprobación a silvia.rubio@ser.es.

El material deberá enviarse a la siguiente dirección, y etiquetada de la siguiente manera:

Sociedad Española de Reumatología
Calle Marqués del Duero, 5, 1º planta
28001 Madrid

52 Congreso Nacional Sociedad Española de Reumatología

REMITENTE:

Nº TOTAL DE BULTOS:

DOCUMENTACIÓN PARA INCLUIR EN LAS CARTERAS:

PERSONA DE CONTACTO Y TELF. DE CONTACTO:

MONTAJE ÁREA DE EXPOSICIÓN

El Palacio de Congresos Euskalduna estará en disposición de recibir la mercancía de cada una de las empresas expositoras **desde el miércoles día 29 de abril** de 09.00 a 15.00 h.

Toda la mercancía deberá estar perfectamente identificada con los siguientes datos, para que el personal la pueda almacenar hasta que sea utilizada:

CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA

5 AL 8 DE MAYO DE 2026

REMITENTE:

DESTINATARIO:

STAND Nº:

Nº TOTAL DE BULTOS:

La mercancía deberá ser remitida a:

PALACIO DE CONGRESOS Y DE LA MÚSICA EUSKALDUNA JAUREGIA

Avda. Abandoibarra 4

48011 Bilbao

Se realizará por el muelle de carga del edificio (parte trasera del edificio acceso bajada por Calle Olabeaga.



Una vez terminado el Congreso, las empresas expositoras deberán retirar todo el material sobrante. En el caso de que parte del material se deba quedar depositado en Euskalduna Bilbao, las empresas

expositoras deberán embalar debidamente los artículos y depositarlos, correctamente etiquetados en el almacén habilitado para este fin.

Los expositores se comprometen, asimismo, a cursar aviso a sus transportistas oficiales para que pasen a retirar este material el **lunes día 11 de mayo** entre las 09.00 y las 15.00 horas.

Aquellos materiales que no sean depositados en el almacén especificado por el servicio de seguridad, no serán considerados como materiales en depósito y por lo tanto se podrá proceder a su destrucción.

Aquellos materiales que, entregados al servicio de seguridad, no sean retirados en 10 días naturales desde la finalización del acto, serán considerados como desechables por parte de Euskalduna Bilbao y por lo tanto se podrá proceder a su destrucción.

Para la retirada definitiva de la mercancía, será necesario identificarla con los siguientes datos:

- Nombre del evento.
- Fecha del evento.
- Remitente.
- Destinatario.
- Número de bultos.

En caso de no estar claramente identificados, el servicio de seguridad no recepcionará la mercancía.

FECHAS LÍMITES A RECORDAR

10 de abril: límite para enviar el proyecto de la sala/espacio de comunicación para visto bueno.

22 de abril: fechas en las que tiene que llegar a la SER la documentación que irá dentro de las carteras. Después de esta fecha no podrá ser incluida en las carteras.

El diseño de los tarjetones deberá ser remitido previamente a silvia.rubio@ser.es para aprobación previa

27 de abril: fin del plazo para que cada laboratorio introduzca los miembros de su equipo que tendrán pase de acceso al Congreso. Ver normativa de exposición.

6 al 8 de mayo: 52º Congreso Nacional de la SER: programa científico y exposición comercial.

5 de mayo: Jornada de Actualización a partir de las 16.00 h.



DECORACIÓN SIMPOSIO SATÉLITE:

Rotulación en el simposio:

Se podrán colocar enanas móviles con el nombre de la compañía, carteles de ponentes y entregar material promocional. Una vez finalizado deberán retirarse.

No se podrá retirar ninguna pieza de las colocadas por la organización del evento. Consultar con sandra.jimenez@ser.es cualquier elemento no especificado en esta normativa.

NORMAS DE ACCESO:

Por razones de seguridad, todos los asistentes, tanto delegados como organizadores, expositores o invitados deberán estar correctamente acreditados e identificados con la tarjeta plastificada y expedida por la organización del evento.

Les recordamos que cada entidad dispone de diez inscripciones gratuitas por cada 6m² para uso exclusivo de su personal con derecho a la documentación del Congreso.

Las entidades participantes que cuenten con un espacio dentro del área de exposición que requieran mayor número de pases de acceso al evento que el asignado podrán adquirir bonos de 10 pases por importe de 1.000€.

Cada laboratorio participante en el congreso dispondrá de un usuario y una contraseña de acceso a un documento exclusivo para éste, en el que se podrán introducir las inscripciones para el staff, con acceso tanto a la zona de exposición como a la sala del congreso. **Este acceso estará disponible hasta el 27 de abril** y hasta entonces se podrá actualizar todas las veces que se necesite, accediendo al laboratorio cada vez que quiera modificarlo con su usuario y contraseña.

Enlace de acceso laboratorio:

<https://portaldelsocio.ser.es/es/pcourse/company/login>

El identificador de acceso que se dará al personal del laboratorio, en ningún caso podrá ser canjeado por una inscripción regular a cualquier profesional sanitario.

El identificador de acceso es personal e intransferible y no se permitirá la impresión de duplicados del citado identificador.

Todas las inscripciones de la industria farmacéutica participante que no hayan sido comunicadas antes del 27 de abril serán llevadas a cabo bajo tarifa in situ como **pase expositor fuera de plazo (150 euros)**.



ANEXO I

DOCUMENTO PARA EL ORGANIZADOR, EL MONTADOR Y EL EXPOSITOR

ACTIVIDAD: 52º CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOL DE REUMATOLOGÍA

FECHAS:

5 al 8 de mayo 2026

ORGANIZADOR/SECRETARÍA TÉCNICA:

Sociedad Española de Reumatología

FECHAS Y HORARIOS DEL ÁREA DE EXPOSICIÓN:

Entrada de Material	Expositores	Fecha	Horario
Colocación moqueta	Octopus	Lunes 4 de mayo	08.00 a 11.00 h
Montaje de espacios de comunicación	Diseño	Lunes 4 de mayo	11.00 a 22.00 h
		Martes 5 de mayo	09.00 a 22.00 h
Exposición		Miércoles 6 de mayo	Según programa
		Jueves 7 de mayo	Según programa
		Viernes 8 de mayo	09.00 a 15.00 h
Salida de material		Lunes 11 de mayo	09.00 a 15.00 h

Nota importante: estos horarios son de estricto cumplimiento y están acordados con la organización del evento. Fuera de estos horarios, no se permitirá la entrada/salida de mercancías o el montaje/desmontaje de espacios de comunicación.